

convocatoria de licitación.

Objeto.— El presente concurso tiene por objeto adjudicar el Bar y Servicios de las Piscinas Municipales, durante cinco años o temporadas.

Tipo de licitación.— El tipo de licitación será de 75.000 pesetas por temporada.

El abono de las cantidades ofertadas se realizará el 50% el 30 de julio y el restante 50% el 30 de agosto de cada año.

Fianza.— La provisional será de 5.000 pesetas y la definitiva de 100.000 pesetas.

Presentación de pliegos.— La admisión de Pliegos se cerrará el día anterior al de apertura de las plicas, que será el día siguiente transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, por haber sido declarado de urgencia el concurso.

Proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará "Proposiciones para tomar parte en la subasta de atención de las Piscinas Municipales de Valgañón", en las Oficinas del

Ayuntamiento, de cinco a siete de la tarde, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente:

Modelo de proposición.— Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., natural de ... provincia de ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en calle ... n° ... con D.N.I. n° ... expedido en ... con fecha ..., enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación para la atención de los servicios de las Piscinas Municipales de Valgañón, acepta todas las condiciones que figuren en el mismo y se compromete a explotar por su cuenta los servicios de dichas piscinas, ofreciendo la cantidad de ... pesetas por cada uno de los cinco años.

Deberá declarar bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valgañón, 18 de mayo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de licencia para instalar una peluquería V.B.223

Doña María Eugenia Olave Alvarez solicita licencia para instalar una peluquería en esta localidad, calle Avda. de La Rioja, n° 2, piso 2° A.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Río Tobia, a 12 de mayo de 1986.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de licencia para instalar una peluquería V.B.224

Por D. José Venancio del Campo Amilivia se ha solicitado licencia para apertura de peluquería de caballeros, con emplazamiento en c/ del Olmo, n° 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 8 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar una peluquería V.B.225

Por parte de D. Antonio Nuño Benito se ha solicitado licencia para establecer la actividad de peluquería de señoras y caballeros, en la finca n° 2 de la calle San Martín de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cenicero, a 8 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Solicitud de licencia para instalación de granja V.B.227

Por D. Jesús Jiménez Vaquero se ha solicitado licencia municipal para instalación de granja avícola de cebo de pollo de carne y nave destinada al cultivo de champiñón, con emplazamiento en parcela n° 383, del polígono I, paraje "El Palomar", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cornago, a 19 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para actividad de industria de serrería V.B.228

Por D. Máximo Vilar Galilea, en nombre y representación de "Serrerías Iregua, S.A.", se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad o industria de serrería, con emplazamiento en el polígono n° 1, parcela 220.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 19 de mayo de 1986.— El Alcalde Acctal.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para realizar obras de acondicionamiento del cauce y riberas del río Cidacos V.B.226

El Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja), ha solicitado autorización para realizar obras de acondicionamiento del cauce y riberas del río Cidacos, a su paso por el casco urbano, a cuyo fin presenta Memoria explicativa de las obras.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y Memoria estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1986.— El Comisario de Aguas, Migue' Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

Año	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.